

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15-2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda del menor R.P.N. y C.P.N., con número de expediente 29/0538-0539/95, delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, dictado en los expedientes núm. 351/94 y 352/94, sobre protección de menores, por el que se acuerda la notificación mediante anuncios de las resoluciones que se citan y que afectan a los menores que se indican.

Acuerdo de fecha 12 de enero de 1996, por el que se ordena la notificación por medio de anuncios de la Resolución de declaración de desamparo, asunción de tutela y promoción al acogimiento familiar de los menores R.A.A. y M.A.A.A. en fecha 11 de julio de 1995; de la Resolución de revocación de los acuerdos 3.º y 4.º de la resolución antes referida, siendo esta última de fecha 15 de septiembre de 1995; de la Resolución de promoción al acogimiento familiar de los menores R.A.A. y M.A.A.A. en favor de una pareja seleccionada por esta Entidad Pública de fecha 22 de diciembre de 1995.

Contra estas resoluciones, podrá formularse oposición ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose don Miguel Aranda Iglesias, padre de los menores, en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra, por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones dictadas, don Miguel Almagro Iglesias, cuyo último domicilio radica en la localidad de Cartagena (Murcia), podrá comparecer en un plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta, de Jaén.

Jaén, 12 de enero de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución dictada en los expedientes núms. 69, 70 y 71/93, sobre declaración de desamparo, asunción de tutela y promoción al acogimiento de los menores que se citan.

Acuerdo de fecha 11.1.96, de la Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, en el que se ordena la notificación, mediante anuncio, de la Resolución citada sobre protección de menores, de los menores S.U.U., M.U.U. Y J.M.U.U. dictada con fecha 21 de diciembre de 1995, cabiendo interponer contra la

misma Recurso de oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose doña Consuelo Utrera Santiago en paradero desconocido, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, al considerar que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Consuelo Utrera Santiago, con último domicilio conocido en la localidad de Iznalloz, provincia de Granada, podrá comparecer en un plazo de diez días en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta.

Jaén, 11 de enero de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de enero de 1996 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Pérez España, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de A.P.E., expediente núm. 29/0322/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 24.5.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 3 de enero de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Acuerdo para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1995 del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jerónimo Samper Suárez y doña Concepción Hurtado Flores, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19 2.º planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución

de fecha 11 de diciembre de 1995, por la que se acuerda realizar ante el Juzgado de Primera Instancia propuesta previa de adopción de los menores Rafael y Miguel Angel Samper Hurtado, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 11 de diciembre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de Resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 143/95, incoado a doña M.ª Angeles Medina Garrido, con domicilio últimamente conocido en C/ Ebanista, núm. 15 (Pgno. Industrial El Barrero), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 5 de enero de 1995.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la propuesta de resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 158/95, incoado a Gordo y López, S.L., con domicilio últimamente conocido en c/ Lagos del Serrano s/n de El Ronquillo (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 15 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto

la notificación de la resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 146/94, incoado a don Saturnino Delgado Jiménez, con domicilio últimamente conocido en c/ General García Herranz, 2, 17-M de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se notifica Orden de resolución de contrato de obras.

Habiéndose dictado con fecha 25 de octubre de 1995 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía por la que se resuelve el contrato de obras suscrito con la Empresa Internacional de Construcciones y Obras, S.A. (INCOSA) relativo a:

- Obras de Remodelación de las Instalaciones Deportivas Tiro de Línea en Sevilla (Expte.: A1/D8.025.41/PC).

Habiéndose intentado practicar la notificación de la citada Orden conforme al artículo 58 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficios dirigidos a domicilios designados por la Empresa a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, devueltos éstos por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Empresa a efectos de notificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley se procede a la notificación de la Orden arriba indicada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, provincia en que radica el último domicilio conocido de la Empresa interesada.

Contra la referida Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Conforme a lo establecido en el artículo 58.2 de la referida Ley, el texto íntegro de la Orden es el que se transcribe a continuación.

Sevilla, 23 de noviembre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

ORDEN DEL CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCION DEL CONTRATO DE OBRAS SUSCRITO EL 5 DE OCTUBRE DE 1989 CON LA EMPRESA «INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. (INCOSA)» RELATIVO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE «REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS TIRO DE LINEA EN SEVILLA» (EXPT.: A1/D8.025.41/PC)

Vistos los hechos e informes que se exponen a continuación, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho